

ANEXO III -
Distribución de sábados laborables para el Centro de trabajo de Madrid

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S
4	5	12	13	14	15	16	1	8	15	16	17	18	19	1	8	15	16	17	18	19	5	6	13	14	15	16	17
11	18	19	20	21	22	23	8	15	22	23	24	25	26	8	15	22	23	24	25	26	13	14	21	22	23	24	25
18	25	26	27	28	29	T	15	22	29	30	T	T	T	15	22	29	30	T	T	T	20	27	28	29	30	T	T
25							22							22							26						

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S
3	4	11	12	13	14	15	1	8	15	16	17	18	19	1	8	15	16	17	18	19	2	9	16	17	18	19	20
10	17	18	19	20	21	22	8	15	22	23	24	25	26	8	15	22	23	24	25	26	9	16	23	24	25	26	27
17	24	25	26	27	28	29	15	22	29	30	T	T	T	15	22	29	30	T	T	T	16	23	30	31	T	T	T
24							22							22							23						

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S	L	M	M	J	V	S	S
6	7	14	15	16	17	18	4	5	12	13	14	15	16	1	8	15	16	17	18	19	6	7	14	15	16	17	18
13	20	21	22	23	24	25	11	18	25	26	27	28	29	8	15	22	23	24	25	26	13	14	21	22	23	24	25
20	27	28	29	30	T	T	18	25	26	27	28	29	30	15	22	29	30	T	T	T	20	27	28	29	30	T	T
27							25							22							27						

11056

ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a doña María del Carmen de Aldecoa Martín y otros.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María del Carmen de Aldecoa Martín, Sor Casilda Alonso Calleja, don Blas Alonso Uyarra, don Felipe Luis Altolaguirre Asensio, don Julián Arévalo Jurado, don Tomás Arroyo Santos, doña Antonia Bedoya Martín, don Manuel Cánovas Cortés, doña Cristobalina Carrasco Coronel, don Domingo Castillo Aguacil, doña Ana Castillo Benítez, don Juan Castillo Ruiz, doña Adoración Castro López, doña Amelia Colino Navas-cués, don José Cornejo Parrado, doña Remedios Correcher Sánchez, don Salvador Correc Vázquez, don Ismael Cortázar y López de Arechaga, don Rafael Cruz Alvarez, don Manuel Cubiles Baena, don Juan Charneco Arosa, doña María Dolores Daza Lobato, doña Pilar Deza Berrocal, don Ignacio Díaz Franco, don Heliodoro Díaz López, doña Angeles Dios Jurado, don Antonio Domingo Arias, don Enrique Echauri Ardanaz, don Telesforo Eguren Ganuza, don Alvaro Escudero de la Calle, doña Constanza Fernández Porras, don Miguel Figueroa Soriano, doña Soledad García Salazar, don César García Sánchez-Lucas, don José Garzón Durán, don Sindonio Gómez y Gabriel, doña Severiana González Ortega, don Longinos Guerra Miñambres, doña Josefa Gutiérrez Guzmán, don Arturo Laborda Manso, don Jesús Lacosta Azón, don José Lacunza García, don Carlos Lora Gómez, don Ricardo Luque García, doña María Asunción Macías García, don José Maldonado Jiménez, don Angel Martínez Bóveda, don Enrique Martínez Puga, don Alfredo Marijuán del Cerro, don Fernando Marrero Cabrera, don Salvador Matas Rodríguez, don Enrique Mateos Sánchez, don José Matute Romero, don José Mazagatos Ramirez, doña Carmen Millán González, don Luis Montero Moreno, don Manuel Mora Igarza, don Pedro Morales Luque, doña Desideria Moreno López, don José Muñoz Velázquez, don Prudencio Mur Galindo, don Agustín Nocete González, don José Olcina Játiva, don Andrés Ortega Baeza, don Francisco Ortiz Gan, doña Rosa Parellada Espuñas, doña Rosario Peláez Zapater, don Manuel Peñín Balbas, don Ramón Pérez Caballero, doña Ascensión Pérez Cabello, don Francisco Perrote Rojo, don Carlos Pichel Vega, don Antonio Querol Cuartero, don Antonio Quesada Arias, don Miguel Rangel López, doña Prudencia Ratia Noguera, don Miguel Recas María, don Pablo Reche Lara, don Alfonso de Roda Megías, don Pedro Rodrigo García, doña Teresa Rodríguez Aboin, don Cándido Rodríguez Fernández, don Antonio de la Rubia Sánchez, don Salvador Rueda Ramírez, doña Aurelia Salcedo Lapedriza, don Fernando Sánchez Algarra, don Antonio Santalla Yañes, don Luis Sierra García, don Francisco Soler Molina, don Cándido Soria Lara, doña Pilar Suárez Villanueva, doña Bárbara Suñer Moner, doña Emilia Tejero de Urcola, don Juan Toro García, don Miguel Torreblanca Rosa, don Vicente Torrejón Piñero, don Antonio Torres Rodríguez, doña Filomena Valdivia López y doña Isabel Varas Arriba.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de abril de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

11057

ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Antonio Adarve González y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Adarve González, don Felipe Alonso Coll, don José Arconada Soto, don Amancio Arche Hermosa, don Carlos Bernal Fernández, don Angel Blanco Villar, don Pedro Borge Otero, don Polión Buxo Izaguirre, don José Calleja Faicón, don Francisco Carrión Navarro, don Francisco Cuevas Castán, don Florián Delgado Díaz, don Rafael Enriquez Roma, don José Fernández López, don Eduardo Fernández de Vaderrama y Luis, don Dionisio Fuente Hita, don Pedro García Amat, don José García Fenollera, don Ceferino García Martínez, don Ignacio García Ortega, don Teófilo Gijón García, don Rafael Gómez Delgado, don Benito González de Tanago y Obregón, don Jesús Gómez Estévez, don Domingo Gómez Rey, don Arturo Graú Fernández, don Antonio Guerrero Llamas, don Francisco Guinea y Gauna, don Francisco Javier Hernández López-Gil, don Eustaquio Hervas y Gracia, don Rafael Hurtado Ortega, don Pedro Ibáñez Guillén, don Joaquín Iglesias Laviana, don José M. Igual Merino, don Eusterio de Juana Movellán, don Alberto López Poveda, don Mario López Rodríguez, don Severino Luis Calle de Vega, don Antonio Manjón Montero, don Angel Manzarbeitia Loiti, don Manuel Mellado Morales, don Arturo Moreno Sanmartín, don Félix Moro Vallejo, don Juan Munar Martín, don José Palacios Carvajal, don Carlos Pereira Amil, doña María Picardo Correa, don Nivardo Pina Arboleya, don Miguel Raya Romero, don Emiliano Revilla Sanz, don Alberto Rivas Bartra, don Esteban Ribett Llopis, don Manuel Rivas Porras, doña Magdalena Roselló Riutort, don Antonio Ruiz-Granado y Sánchez,

doña Antonia Ruiz Gutiérrez, don Antonio Sánchez Capilla, don Cecilio Sánchez Mesa, don Carlos Santos Alvarez, don Jesús Sieira Bustelo, don Fernando Somoza Albardonedo, don Fernando Suárez de Avila, don Juan Taix Planas, don Agustín Tejedor Sastre, don Bernardino Temes Ramos, don Juan Valderrama Blanca, don Francisco Vázquez Martínez, don Daniel Vázquez Trabazo, don Pedro Voltes Bou, don Joannes Henricus Antonius Wernink y don Benito Zafra Polo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de abril de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

11058 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Angela Vidal Alonso.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1981, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 79/81, promovido por doña Angela Vidal Alonso, sobre deducción de parte de haberes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Vidal Alonso, contra resolución tácita del Ministerio de Trabajo en virtud de la cual no se dio lugar al recurso de alzada formulado por la actora contra la deducción de parte de sus haberes, debemos declarar y declaramos, no ajustados a derecho dichos actos que, consecuentemente, anulamos, todo ello con reconocimiento del derecho a obtener la devolución de las sumas ingresadas por tal concepto y sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Director general, José María García Oyaregui.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11059 RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.179. «Augusto». Arenas silíceas. 105. Altura, Segorbe, Castellón, Vall de Almocid, Navajas y Jérica.
- 2.185. «Segunda Ampliación a mina Maruja». Lignito (recurso sección D). 104. Segorbe, Gátova y Altura.
- 2.340 b) «Ribesalbes II». Carbón (recurso sección D). 203. Ribesalbes, Onda, Fanzara, Lucena del Cid, Alcora, Argelita y Vallat.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 29 de enero de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.

11060 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica que se cita, expediente: 27.098-R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/

1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 15 KV., (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con origen en la central de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», de Villameca y 7.778 metros de longitud hasta el apoyo número 82 donde entroncarán las líneas que se construirán para los centros de transformación de Villagatón a Valbuena de la Encomienda de 1.716 metros de longitud y derivaciones desde el apoyo número 5 al C. T. de Repetidor de TV., apoyo número 15 al centro de transformación de Porqueros, apoyo número 35 al centro de transformación de Culebros de 222 metros y apoyo número 64 al C. T. de Corús-Requejo, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, en su anejo de Villameca y Villagatón en sus anejos de Villagatón, Culebros y Corús, cruzándose caminos y pistas de accesos a pueblos, la presa de Villameca (Confederación Hidrográfica del Duero, la carretera local L-435 de Sueros a la N-VI (Diputación de León, por los kilómetros 5,800; 6,250; 6,700; 7,975 y 12,100 y la carretera de Corús desde la L-435. La derivación a Culebros cruza la carretera local (L-435) de Sueros a la N-VI por el kilómetro 7,150 y la línea a Villagatón y Valbuena de la Encomienda, la anterior carretera por el kilómetro 12,100 y el ferrocarril de Renfe, línea Palencia-La Coruña por el kilómetro 197, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, línea telegráfica del Estado y río Tuelto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.952-C.

11061 RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.245; nombre, «Valforsa»; mineral, arcilla y recursos Sección C; cuadrículas, 9, y términos municipales: Losa del Obispo y Chulilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, por ausencia, Fernando Musoles.

11062 RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.504/1978, promovido por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.504/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 9 de octubre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de treinta y seis de junio de mil novecientos setenta y siete, por el que se concede la marca número ochocientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve, «Hiperbebe», y contra